



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0681-2019-UNAP
Iquitos, 23 de abril de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0504-UNAP-DFACEN/19, presentado el 12 de abril de 2019, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 0216-UNAP-DFACEN/19;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 0216-UNAP-DFACEN/19, del 28 de febrero de 2019, que resuelve aprobar el Programa de Titulación – Modalidad Actualización Académica- Filial Requena/MAA - 2019, dirigido a los bachilleres en Ciencias Administrativas y Ciencias Contables de la facultad antes mencionada, para optar el título profesional de Licenciado en Administración y Contador Público- Mediante Examen de Suficiencia Profesional;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 0216-UNAP-DFACEN/19, del 28 de febrero de 2019, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a los siguientes términos:

“Aprobar el Programa de Titulación – Modalidad Actualización Académica- Filial Requena/MAA - 2019, dirigido a los bachilleres en Ciencias Administrativas y Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para optar el título profesional de Licenciado en Administración y Contador Público- Mediante Examen de Suficiencia Profesional”.

Regístrate, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL